

		INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		CÓDIGO : BS-F-26	
				FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN : V5

1. Número del contrato 207 - 2025		2. Informe Mensual		3. Período del informe 1/09/2025 A 30/09/2025	
4. Nombre contratista JUAN CARLOS ESTUPIÑAN ROJAS		5. Tipo documento de Identidad CC		6. Número documento de identidad 7228321	
7. Objeto del contrato Prestar con autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para acompañar, articular y gestionar las acciones relacionadas a la atención de la población que se encuentra participando en los procesos de Reintegración, Reintegración Especial de Justicia Paz, y Atención Diferencial en los territorios donde se requiera.				8. Lugar de ejecución CUNDINAMARCA - BOGOTÁ GT Cundinamarca -Boyacá - Casanare	

9. OBLIGACIONES GENERALES		
NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adiciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planes de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación - SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS		
NRO	OBLIGACIÓN ESPECÍFICA	CUMPLIMIENTO
1	1. Articular conforme a los lineamientos establecidos por la supervisión las acciones realizadas por los/as colaboradores del Grupo Territorial encargados/as del acompañamiento a la población que hace parte de las rutas de atención de la entidad.	Si

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO	
1. Durante el presente periodo se llevó a cabo acompañamiento y valoración de 2 informes de avance por demanda y 6 informes de libertad a prueba para presentación a audiencia por parte de la Magistratura. Se continúa con el proceso de articulación y apoyo en torno al procedimiento efectivo en cada uno de los traslados y asignaciones al GT de acuerdo con los lineamientos establecidos por la entidad. El día 04 de septiembre se realiza actividad de manera virtual, con los profesionales reintegradores y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con los procesos operativos y misionales del proceso de reintegración del GT. Los días 02 y 03 de septiembre se realiza actividad de manera presencial con el equipo general del GT y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con el PAT, prevención y gestión del riesgo, tratamiento de las PQRS, protocolo de tratamiento VBG y actividad de bienestar. El día 16 de septiembre se realiza actividad de manera virtual y presencial respectivamente con el equipo base del GT y cuyo objetivo fue trabajar aspectos relacionados con los avances de cada profesional transversal y líderes de proceso para el presente periodo. Para el presente informe se llevó a cabo reunión de MAMP el día 18 de septiembre, en la cual se llevó a cabo la presentación de 2 casos de reintegración y uno de reincorporación por parte de los profesionales y facilitadores del GT. Por otro lado, se presentó 2 casos de asistencia no presencial justificada, de los Municipios de Puerto Santander y la Pedrera (Amazonas), del equipo de reintegración. No se presentaron casos de gestión interna. Por último, informe de avances en torno a culminaciones del tercer trimestre de 2025 (9 culminaciones, con cambio de estado en SIRR). Para este periodo no se generaron oficios o memorandos por parte del equipo de reintegración. Se presentó 1 solicitud de estudio de riesgo ante la UNP por parte del equipo de reintegración. A la fecha se tienen 15 casos activos por parte del equipo, se cerraron 4 por término de la gestión para este periodo. Se realiza continuidad en los procesos de acompañamiento y seguimiento, a través del reporte por parte de los profesionales, a las acciones llevadas a cabo por las PPR-E asignadas de J/P al grupo territorial, desde la presentación a los espacios de incidentes de reparación, ordenados por la Magistratura. A la fecha no se refiere ninguna novedad relevante en este aspecto. Las evidencias correspondientes a las gestiones adelantadas se encuentran en la siguiente carpeta: https://reintegracion.sharepoint.com/:f?h/https://www.garhva365.com/Honorarios/Documentos%20compensados/Honorarios%2025/Septiembre/Juan_Carlos_Estupi%C3%A9n_Rojas/Evidencia%20Obligaci%C3%B3n%20de%20trabajo%20de%20reintegraci%C3%B3n	

"Toda impresión física de este documento se considera Documento no Controlado. La versión vigente se encuentra en el software para la administración de la planeación y gestión."

